

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000548
LITUECHE, 13 ABR 2017.

DECLARA INADMISIBLE LICITACION PARA
CONTRATACION "CONVENIO PRESTACIONES
MEDICAS" ID 5124-9-LE17.

DE: 0333.-
12/04/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del PIE.
- Memorándum N° 7 de fecha 03/04/2017 del Jefe UTP Comunal, solicitando la contratación de Convenio de Prestaciones Médicas para alumnos del PIE.
- Que, Para atender necesidades de los alumnos del Proyecto de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2017.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 04/04/2017, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-LE17.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación pública para la contratación de "CONVENIO PRESTACIONES MEDICAS".
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la Contratación de CONVENIO PRESTACIONES MEDICAS.
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

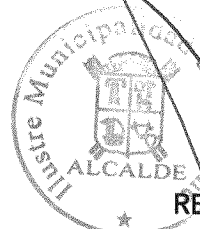
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

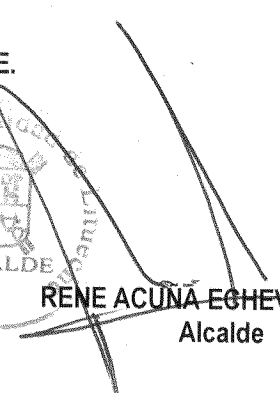

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde